

# **Aviso de privacidad Integral**

## **Para la realización de Conferencias de la Programación Virtual 2021**

### **#EtzatlánQuédateEnCasa**

La Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal del sujeto obligado de Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; con domicilio en Calle Escobedo #320 Col. Centro Histórico, C.P. 46500, es el responsable del uso y tratamiento de los datos personales proporcionados, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pudiere dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

En ese sentido, cabe señalar que esta dependencia está obligada a proteger sus datos personales con fundamento en lo establecido en el artículo 6 Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 3. 1 fracciones III, XXXII y los artículos 10, 11, 19, 24 y 87.1 fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- **Datos de Identificación:** Nombre, correo electrónico y número de teléfono.
- **Los datos personales sensibles que serán tratados:** Nombre, correo electrónico, y número de teléfono.

Los datos personales mencionados se utilizarán para las siguientes finalidades:

- Inscripción a las conferencias virtuales

Los datos personales que se proporcionan, así como el tratamiento que reciban por parte de las dependencias de este Ayuntamiento, se obligan a regirse por los principios de rectitud, licitud, confidencialidad, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad y oportunidad; para evitar discriminación, suplantación de identidad, riesgo diverso e intolerancia, sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

El Municipio de Etzatlán, Jalisco se obliga a utilizar los datos comprendidos y catalogados como datos personales exclusivamente para lo cual fueron presentados en este municipio, sin importar si permanecen resguardados en físico o electrónico, en virtud de ello, los funcionarios públicos que se encuentren en servicio, o quienes prestaron un servicio y ya no estén comprendidos en el personal permanente o temporal del municipio, así como prestadores de servicios, auxiliares, toda persona

que preste algún servicio al municipio, y quienes se obligan y deberán abstenerse de difundir, transferir, publicar, alterar, eliminar o comercializar información clasificada en el Sistema de Información Confidencial, o información con las características plasmadas en este aviso, sin previa autorización del titular de la información, solo podrá exceptuarse lo anterior de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por orden judicial.

Con relación a las transferencias de información confidencial que, en su caso, se efectúen, los terceros receptores de los datos personales, éstos pueden ser: las autoridades del gobierno federal y estatal, solo para el cumplimiento de las finalidades propias que la ley les otorga, como así jurisdiccionales, para dar atención a los requerimientos judiciales, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia y las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la ley que rige la materia.

El titular de los datos personales puede manifestar expresamente su negativa a que sus datos sean utilizados en una finalidad distinta a la señalada en el presente aviso de Privacidad, como promoción y evaluación de los servicios que se prestarán, a través del correo electrónico: [transparenciaetzatlan@hotmail.com](mailto:transparenciaetzatlan@hotmail.com).

Con relación a las opciones y medios que el Ayuntamiento ofrece al titular de datos personales para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, se informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia y las cuales han sido expuestas anteriormente. De igual manera, en cualquier momento, el titular de los datos personales puede revocar su consentimiento al tratamiento de su información confidencial, y podrá hacerlo a través del correo electrónico: [transparenciaetzatlan@hotmail.com](mailto:transparenciaetzatlan@hotmail.com).

Lo anterior se realiza en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2° fracción V, 3° fracción II, inciso a), 20, 21, 22, 23 y 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 2 fracción III y 53 del Reglamento de la ley referida; Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación de Información Pública y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada.

Ahora bien, cuando se realicen transferencias de datos personales que no sean de los casos anteriormente descritos, será necesario el consentimiento expreso del titular, mediante una carta de consentimiento.

El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y su Municipios. El resguardo de la información por parte del sujeto obligado tendrá una temporalidad de 6 meses posterior a la realización del cuestionario.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.